

CÓDIGO DE CONDUCTA

Toda persona en una misión internacional, sea o no adherente de Médicos del Mundo, es portadora de la imagen de la Asociación. Como tal es portadora de nuestros valores (solidaridad, respeto de los derechos humanos, honestidad, justicia) y nuestros principios (independencia, rigor, competencia, trabajo en colaboración). Estos valores y principios están retomados en la Carta Europea de acción humanitaria de Cracovia y en el proyecto asociativo de Médicos del Mundo enunciado en 1995, documentos adjuntados a este código de conducta.

A pesar de la línea extremadamente delgada que separa la actividad profesional de la actividad privada, tocaremos las conductas en esos dos rubros.

El Código de Conducta será entregado a todo/a voluntario/a antes de su partida y presentado al personal local. Puede ser fijado en los locales.

I – Durante la actividad profesional :

1. El personal expatriado y local debe respetar sus horarios de trabajo.
2. El personal expatriado y local debe ser respetuoso con la población, teniendo presente las religiones, costumbres y tradiciones locales así como las relaciones entre los sexos, a reserva del respeto de los Derechos Humanos.
3. El personal expatriado y local debe vestirse correctamente y en particular en los momentos de representación. Efectivamente la vestimenta que uno usa es a menudo interpretada como una de las marcas de respeto que se tiene con su interlocutor. Es por eso importante tomar en cuenta las costumbres en la indumentaria de la vida local cotidiana, para evitar chocar o provocar. Así mismo, durante las visitas oficiales es importante tener un cuidado mínimo en su indumentaria.
4. El personal expatriado y local no debe ejercer ilegalmente la medicina (todos los expatriados son fácilmente asimilados a médicos) ni la farmacia (no aconsejar el uso de medicamentos si uno no es médico o farmacéutico).
5. En sus relaciones con sus colegas, o con cualquier otra persona, el personal expatriado y local no debe hostigar moralmente o sexualmente. Sabiendo que el hostigamiento moral es el conjunto de conductas repetidas que dañan a la persona, a sus derechos, a su dignidad, a su salud moral o física y apunta a degradar las condiciones de trabajo de esta persona (por ejemplo limitando su expresión, poniéndola sistemáticamente al margen o humillándola...). El hostigamiento sexual en todas sus formas de conducta se manifiesta con palabras, actos, gestos con connotaciones sexuales no deseados y ofensivos.
6. El personal expatriado y local no se debe tener relaciones sexuales en el lugar de trabajo. Por respeto a los otros miembros de la misión.
7. Cuando se necesita ejercer la autoridad, se actúa sin agresividad y violencia.
8. La posesión, el consumo y el comercio de drogas “duras” o “blandas” son ilegales en la mayoría de los países. Además su consumo plantea el problema de la alteración del comportamiento durante la actividad

profesional. En consecuencia, no se debe consumir drogas (sustancias ilícitas psíquicamente estimulantes) en los locales MDM, y/o durante los horarios de trabajo. Esta prohibido almacenar drogas en los locales MDM, como aprovisionarse vía el personal local.

9. Ningún colaborador puede entrar o permanecer en el lugar del trabajo en estado de ebriedad. El consumo de alcohol es autorizado solo en cantidades limitadas. Es igualmente el problema de la alteración de la conducta del voluntario en el curso de su actividad profesional que se plantea aquí. Respetar las leyes nacionales sobre el consumo de alcohol.
10. El personal expatriado debe evitar tener un tren de vida desproporcionado comparada a la situación económica del país (casa, pileta, etc....)
11. Esta prohibido utilizar el material de la misión con otros fines que los estipulados en el contrato. La utilización del material informático para uso personal deberá ser moderada.
12. El personal expatriado y local debe respetarse las consignas de seguridad definidas.
13. El personal expatriado y local no se debe aceptar regalos ostentosos o gratificaciones.
14. El personal expatriado no se debe ejercer paralelamente una actividad remunerada. (consultas privadas, consultoría o asistencia técnica). Si el personal local ejerce actividades profesionales paralelas, nunca debe hacerlo usando su pertenencia a la asociación como publicidad.

II – En los lugares públicos (bares, restaurantes, espectáculos, conciertos,...) :

¿Porque se quiere reglamentar ciertos aspectos de la vida privada del personal de Médicos del Mundo? Ciertas conductas del campo de la vida privada son susceptibles de provocar consecuencias negativas sobre la actividad profesional del/ de la trabajador/a humanitario/a, o sobre la misión a la que pertenece. Las consecuencias pueden igualmente influenciar negativamente la imagen de Médicos del Mundo, y perjudicar, indirectamente, las poblaciones beneficiarias. Particularment, el/la expatriado/a debe ser consciente de que, a menudo, incluso fuera de las horas de trabajo representa, para la población local, la misión así como los valores y principios de Médicos del Mundo. Sus palabras y sus gestos públicos serán entonces interpretados como tales.

Y por estas razones el personal de Médicos del Mundo debe:

1. No consumir bebidas alcohólicas de manera excesiva y repetida. Efectivamente, el abuso de alcohol de manera repetida daña la salud y la eficacia profesional del voluntario pero igualmente perjudica la consideración adquirida por la misión ante la población local.
2. No consumir sustancias ilícitas y activas psíquicamente Por las mismas razones citadas anteriormente.
3. No mantener relaciones sexuales con prostitutas. Recordemos que la prostitución es un tema de trabajo importante para Médicos del Mundo, en sus misiones locales como en el exterior, que plantea el problema del trafico humano y la integridad de las personas. Hay que ser consciente que para la mayoría de las prostitutas(os), la prostitución no se elige deliberadamente.
4. Evitar conducir los vehículos de Médicos del Mundo por razones personales y ser consciente que al usar estos vehículos el/la expatriado/a, identificado como representante de Médicos del Mundo, debe tener una conducta correcta.

5. No tener una conducta agresiva, gestos violentos (salvo sí es por legítima defensa) y palabras racistas.
6. No expresar públicamente puntos de desacuerdo con las decisiones y la política de la Asociación. Si hay puntos de desacuerdos, lo mejor para expresarse es hacerlo con otros miembros MDM, el Responsable de Misión, el Desk, etc.
7. No hacer declaraciones públicas sin previo acuerdo de la Sede.

► **El acompañante**, que no es ni voluntario/a, ni asalariado/a de Médicos del Mundo, no debe intervenir, bajo ningún pretexto, en el desarrollo y las actividades del proyecto. Indirectamente, es portador de los valores y principios de Médicos del Mundo y **debe entonces conformarse al presente código de conducta**.

► Deben ser conscientes que una conducta que no corresponde a las reglas de conducta enunciadas aquí arriba puede tener como consecuencia el perjudicar la confianza que se ha ganado con respecto a MDM, y poner en peligro la realización de la misión así como los demás voluntarios.

► **Todos los incumplimientos a este código de conducta pueden ser sancionados**. Si se constata un incumplimiento, el coordinador, antes de tomar una decisión, informa su Responsable de Misión y su Desk y aplica entonces la decisión que ha sido tomada con ellos.
